



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.663.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Ley N° 20.640, establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a presidente de la república, parlamentarios y alcaldes.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de junio de 2025.
- IX. Memorando N° 106, de fecha 04 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Eduardo Jorquera Salinas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 668, de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección de Control, que solicita fondo a rendir a don **Eduardo Jorquera Salinas**, destinado para la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones para la actividad denominada "Elecciones Primarias Presidenciales 2025".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el día **29 de junio del año 2025**, se llevarán a cabo las **Elecciones Primarias Presidenciales 2025**, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.640, sobre elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de elección popular.
- II. Que, en dicho proceso eleccionario, participará personal de apoyo municipal, **Carabineros de Chile, personal de salud, funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación**, así como también **voluntarios y otros colaboradores**, quienes cumplirán funciones de apoyo logístico, administrativo, de resguardo del orden público y atención de emergencias, entre otras tareas relevantes.
- III. Que, en razón de la **extensión horaria y el carácter continuo de las funciones a desarrollar**, resulta necesario otorgar colaciones adecuadas al personal que participará en el proceso, a fin de resguardar su bienestar y asegurar el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- IV. Que, en virtud de lo anterior, se estima procedente autorizar un **fondo a rendir** destinado a financiar la adquisición y elaboración de colaciones para el personal antes indicado, en el marco del proceso de elecciones primarias del 29 de junio del presente año.

DECRETO:

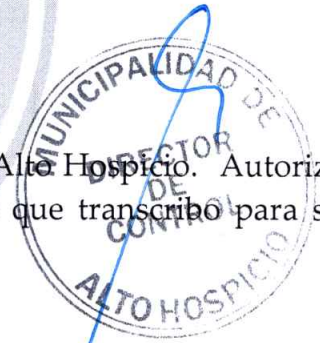
1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Eduardo Jorquera Salinas**, RUT [redacted] Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones para el personal de apoyo, carabineros, personal de salud, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados que participaran en la actividad denominada "Elecciones Primarias Presidenciales 2025".

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	04/07/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.013	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (Subvención Carabineros)	215.22.01.001
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

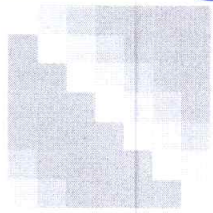
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*Multicultural*

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF